

emapica.com.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 201 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 18 de Julio del 2019.

VISTO:

fecha 15/07/2019 y su proveído inserto de fecha 15/07/2019 y el Oficio Nº 056-2019-SGOP-GDU-MPI de fecha 11/07/2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 056-2019-SGOP-GDU-MPI de Jesús Rojas Chauca, comunicó a la EPS EMAPICA S.A que se iniciarán los trabajos de ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el AA.HH Santa Rosa de Lima – El Mirador, Provincial de Ica - Ica" y solicitó la designación de un profesional que se encargue de la coordinación, con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura sanitaria de la EPS EMAPICA S.A existente en los tramos a ejecutar.

Que, mediante Informe Nº 624-2019-OEPO-GG-EPS Aquiles Román Munive, propone y recomienda la designación del Ing. Carlos Espinoza Tarque como coordinador del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el AA.HH Santa Rosa de Lima – El Mirador, Provincial de Ica - Ica".

Informe Nº 624-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 15/07/2019, la Gerencia General dispuso:

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al coordinar del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el AA.HH Santa Rosa de Lima – El Mirador, Provincial de Ica - Ica", con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura sanitaria de la EPS EMAPICA S.A existente en los tramos de ejecución del citado proyecto.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

www.emapica.com.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Carlos Espinoza Tarque como Coordinador del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el AA.HH Santa Rosa de Lima – El Mirador, Provincial de Ica - Ica".

Tiene la función de prevenir y evitar daños a la infraestructura sanitaria de la EPS EMAPICA S.A, existente en los tramos de ejecución del citado proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Carlos Espinoza Tarque, a la Municipalidad Provincial de Ica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.